



Comodoro Rivadavia, 7 de Enero de 2010

VISTO,

La nota presentada por el Responsable In Situ (Sede Comodoro Rivadavia) del **Proyecto de Investigación N° 781 "Transformación de la cuestión social en la Argentina post-crisis del 2001: dimensiones de las políticas públicas y el proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o sub-consumo en la provincia del Chubut"**, Lic. Daniel COLLUEQUE y,

CONSIDERANDO,

Que mediante la nota solicita la incorporación de: Lic. María Inés ARRIBILLAGA, Mag. Norman BAZTAN, Lic. Marina CALFU, Lic. Vanina GATTARI, Lic. Raúl Antonio MEJIDO, Lic. Valeria MOLINA, Lic. Daniel NAVARRO, Lic. Rosa Viviana SOTO y Lic. Celia Raquel VICARI como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que en la misma nota se solicita la incorporación de los alumnos: Estefanía Daniela CASTILLO, Vanesa Soledad LOPEZ MAHL y Marcos Geno IVANOFF como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la presentación se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 14 y 15 de diciembre ppos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

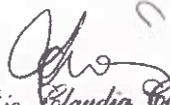
Artículo 1º) Avalar la solicitud del Responsable In Situ (Sede Comodoro Rivadavia) del **Proyecto de Investigación N° 781 "Transformación de la cuestión social en la Argentina post-crisis del 2001: dimensiones de las políticas públicas y el proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o sub-consumo en la provincia del Chubut"**, Lic. Daniel COLLUEQUE para la incorporación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 7 de diciembre de 2009, fecha de su nota.

Artículo 2º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFHCS N°266 /09

pmd


Lic. Claudia Córdova
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.



ANEXO I RESOLUCION CDFHCS N° 266 /09

Proyecto de Investigación 781 "Transformación de la cuestión social en la Argentina post-crisis del 2001: dimensiones de las políticas públicas y el proceso de construcción de representaciones sociales respecto al rol femenino en los sectores pertenecientes a los niveles de bajos ingresos y/o sub-consumo en la provincia del Chubut"

Lic. María Inés ARRIBILLAGA (DNI. 21.518.418)
Mag. Norman BAZTAN (DNI. 18.659.143)
Lic. Marina CALFU (DNI. 18.237.000)
Lic. Vanina GATTARI (DNI. 26.333.428)
Lic. Raúl Antonio MEJIDO (DNI. 8.396.562)
Lic. Valeria MOLINA (DNI. 29.239.514)
Lic. Daniel NAVARRO (DNI. 20.237.796)
Lic. Rosa Viviana SOTO (DNI. 18.290.018)
Lic. Celia Raquel VICARI (DNI. 12.110.032)
Al. Estefanía Daniela CASTILLO (DNI. 34.518.725)
Al. Vanesa Soledad LOPEZ MAHL (DNI. 30.844.851)
Al. Marcos Geno IVANOFF (DNI. 29.585.703)